

Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre y en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa del proyecto de instalaciones cuyas características principales se detallan a continuación:

Peticionario: «Enagas, Sociedad Anónima», con domicilio en Avenidad de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de petición: Gasificación del área de influencia.

Situación de las instalaciones: En el término municipal de San Esteban de Litera (Huesca).

Presupuesto: 40.466.899 pesetas (243.210,96 euros).

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren afectadas en sus derechos puedan examinar el proyecto en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Huesca, sita en la plaza Cervantes 1, y presentar en este Área las alegaciones que se consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Huesca, 15 de enero de 2001.—El Director del Área de Industria y Energía, José Luis Martínez Lainez.—6.789.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

### *Resolución de la Secretaria General de Política Económica y Defensa de la Competencia a efectos del tramite de información pública. Expediente 2244/01.*

Se instruye por la Secretaria General de Política Económica y Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía, con el número 2.244/01, expediente instancia de la «Asociación Española de Fabricantes de Masas Congeladas» (ASEMAC), solicitando autorización singular para el establecimiento de un Registro de Morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal, esta Secretaria General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 6 de febrero de 2001.—El Secretario general de Política Económica y Defensa de la Competencia, Luis de Guindos Jurado.—6.871.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

### *Edicto de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Delegación Territorial en Girona, de 22 de enero de 2001, por el que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Serra de Daró, Torroella de Montgrí, Ullà, Bellcaire d'Empordà y l'Escala.*

Considerando lo que prevé el título 5 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocar-

buros, y de acuerdo con la Resolución de 26 de septiembre de 2000, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en los términos municipales de Serra de Daró, Torroella de Montgrí, Ullà, Bellcaire d'Empordà y l'Escala, a los efectos de lo que prevé el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y los derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha sometido a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el «DOGC» número 3144, de 17 de mayo de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 114, de 12 de mayo de 2000, y en los periódicos «El Punt» de 11 de mayo de 2000 y «Diari de Girona» de 11 de mayo de 2000.

De acuerdo con lo que prevé la Ley de Expropiación Forzosa indicada, acuerdo fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y los derechos afectados:

Día y hora: 19 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Parlavà.

Día y hora: 19 de febrero de 2001 a las trece horas.

Lugar: Ayuntamiento de L'Escala.

Día y hora: 21 de febrero de 2001 a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Serra de Daró.

Día y hora: 22 de febrero de 2001 a las once horas.

Lugar: Ayuntamiento de Rupià.

Día y hora: 22 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de la Pera.

Día y hora: 22 de febrero de 2001 a las dieciséis horas.

Lugar: Ayuntamiento de Fontanilles.

Día y hora: 23 de febrero de 2001 a las diez horas.

Lugar: Ayuntamiento de Ullà.

Día y hora: 26 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Gualta.

Día y hora: 27 de febrero de 2001 a las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torroella de Montgrí.

Día y hora: 28 de febrero de 2001 a las nueve horas.

Lugar: Ayuntamiento de Bellcaire d'Empordà.

Día y hora: 1 de marzo de 2001 a las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torroella de Montgrí.

Día y hora: 2 de marzo de 2001 a las nueve treinta horas.

Lugar: Ayuntamiento de Torroella de Montgrí.

Esta convocatoria se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de la Delegación Territorial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de Girona (calle Migdia, 50-52, 17003 Girona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y los derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada.

Deben presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y, si lo estiman conveniente, pueden ir acompañados, a su cargo, por un Perito o un Notario.

La reunión tendrá lugar en la sede de los citados Ayuntamientos. A continuación los asistentes se

trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Girona, 22 de enero de 2001.—El Delegado territorial de Girona, Josep Cortadellas i Gratacós.—6.788.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### *Resolución del Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, de la Consejería de Industria Comercio y Turismo para citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente AT-6.310 para la instalación de línea aérea de alimentación alta tensión, 24 kV Castiello-La Olla «Derivación a Centros de Reparto de Peón y derivación a Centro de Reparto Quintes», en los términos municipales de Villaviciosa y Gijón.*

Por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, de fecha 28 de agosto de 1998, se autoriza la instalación, se aprueba el proyecto y se declara la utilidad pública de la instalación línea aérea de alimentación alta tensión, 24 kV, Castiello-La Olla «Derivación a centro de reparto de Peón y Derivación a Centro de Reparto Quintes» en los términos municipales de Villaviciosa y Gijón (Expediente AT-6.310).

La declaración de utilidad pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, lleva implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en las dependencias del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de peritos o de un notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas previas a la ocupación tendrá lugar en las dependencias de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villaviciosa, los días 20, 21 y 22 de marzo próximo, y del Ayuntamiento de Gijón el día 22 de marzo próximo a las horas y con los propietarios afectados que a continuación se indican:

Día 20 de marzo (Ayuntamiento de Villaviciosa).

Propietaria: Doña Trinidad Caso García. Finca: 165. Hora: Nueve.

Propietario: Don Raúl M. Ramos del Barrio. Finca: 167. Hora: Nueve treinta.

Propietaria: Doña Aurelia Varas Canal. Finca: 167 bis. Hora: Diez.

Propietaria: Doña María Paz Varas Canal. Finca: 169. Hora: Diez treinta.

Propietarios: Don Doroteo Costales Blanco y otros. Finca: 170. Hora: Once.

Propietaria: Doña Natividad Vallina Duarte. Finca: 171. Hora: Once treinta.